
 Alcaldía de Bucaramanga	<b>CITACIÓN AUDIENCIA PUBLICA</b>	Código: F-SPC-2200-238,37-0119	
		Versión: 0.0	
		Fecha Aprobación: Junio-20-2017	
		Página 1 de 2	

Bucaramanga, Diciembre 05 de 2022

Señora(es)  
**PROPIETARIO(S) DEL INMUEBLE**  
 Calle 2E#16A-26  
 Ciudad .

**ASUNTO: CITACION AUDIENCIA PUBLICA  
 PROCESO VERBAL ABREVIADO RADICADO 0015-2021**

De manera atenta, me permito requerirle con el fin de llevar a cabo diligencia de audiencia pública de conformidad con Numeral 3 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016 (Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana), con ocasión al Auto del cinco (05) de diciembre de 2022, mediante el cual este despacho procedió a fijar una nueva fecha para la realización de la audiencia pública prevista para el día 09 de diciembre de 2022 a las 10:30 de la mañana.

En ese sentido, se recuerda que se avocó conocimiento del asunto por unos presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, contemplados en la Ley 1801 de 2016, según se cita a continuación:

**ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA.** <Artículo corregido por el artículo 10 del Decreto 555 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:> Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:

(...)

4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.

(...)

La audiencia se surtirá mediante los siguientes pasos: **a)** argumentos, **b)** La invitación a conciliar no es procedente para este comportamiento (Si procede el principio de favorabilidad, acreditando el restablecimiento del orden urbanístico). **c)** pruebas: tales como certificado de tradición, licencia de construcción, planos aprobados, fotografías y/o los documentos o demás medios de prueba que estime convenientes para ejercer su derecho de defensa y contradicción y **d)** decisión.



## CITACIÓN AUDIENCIA PUBLICA

Código: F-SPC-2200-238,37-0119

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Junio-20-2017

Página 2 de 2

**GOBERNAR  
ES HACER**

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere su asistencia así:

**DÍA:** 10 de Febrero del 2023

**HORA:** 08:30 de la mañana

**LUGAR:** Inspección de Policía Urbana No. 2 ubicada en la calle 35 No. 10-43  
Alcaldía de Bucaramanga Fase 1, Tercer Piso

Puede asistir con o sin apoderado judicial (Abogado).

Así mismo es importante precisar que ante la inasistencia a la diligencia de Audiencia Pública sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar a la presente acción policiva y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades (Artículo 223 Parágrafo 1 de la citada Ley).

Finalmente, se le informa que el expediente reposa en esta inspección y está disponible si desea consultar o tomar copias previo a la audiencia.

Cordialmente,

  
**LEIDY LUCERO DAVILA GOMEZ**  
Inspectora de Policía Urbana No. 02  
Secretaría del Interior  
Alcaldía de Bucaramanga

Proyectó: Luis Carlos Sánchez-Abogado CPS